

23 de Marzo de 1963

Sr. D. Guillermo Vazquez

Secretario General de la Junta Central de F.P.I.

MADRID

Mi querido y distinguido amigo:

Recibí su atenta carta del 15 del corriente y celebro el que haya sido aprobada por la Junta Central la subvención del primer núcleo de la Escuela y al agradecerle su valiosa intervención en la tramitación de este expediente, le ruego haga lo posible para enviar cuanto antes a la Intervención General de la Administración del Estado, pues interesa se aproveche el tiempo para que el próximo curso tengamos posibilidades de espacio mayores para nuestro desenvolvimiento.

En lo referente a los Estatutos de la entidad patrocinadora de la Escuela, creo habrá observado que la Asociación Liga está constituida de forma que eluda todo propósito de lucro para sus componentes y que en caso de disolución tenga que destinar a Beneficencia los bienes disponibles. Nunca ha sido ajeno a nuestros propósitos el que llegado el caso se constituyera en entidad benéfico-docente. Pero también nos ha preocupado siempre el que en ningún momento carezca de agilidad de gestión apropiada para la promoción de sus fines, que en este caso concreto es la formación profesional y cultural. Por eso creo que sin necesidad de modificar más que algún artículo será viable esta entidad para lo que deseamos. Por otra parte su estructura es tal que permite la integración de todos los sectores interesados en esta tarea social. Adoptaremos todas las medidas precisas para que la disponibilidad de los bienes esté condicionado por la realización del fin educativo y social.

Nuestros profesores son de dedicación exclusiva; esta fue una decisión que se adoptó hace unos años a la vista de los inconvenientes que tenía para la Escuela la compatibilidad de otras actividades, que en nuestro caso tenían que ser industriales. La Escuela funciona plenamente desde las 8 de la mañana hasta las 8½ de la tarde con dos interrupciones de 12 a 2 y de 6 a 6½, dependiendo el número de clases de la posibilidad de combinar las correspondientes a aprendizaje, maestría y selectivo de peritaje, a las que asisten algunos que han terminado la maestría y otros que están en segundo y que para ello han aceptado un horario escolar de 10 horas a fin de conjugar la asistencia a unas y otras clases. El profesor de Matemáticas, cuya sustitución nos interesa en este momento, tenía cuatro y cinco horas de clase, tres días a la semana de cinco horas, y otros tres cuatro, a primero, segundo de Maestría y Selectivo. En la retribución influyen dos coeficientes, el coeficiente profesional correspondiente al grado académico del titular, y el funcional, correspondiente a la naturaleza de las clases y grado de las mismas. En este caso concreto al profesor que había de sustituir, vendría a salirle una remuneración de unas ocho mil pesetas mensuales.

Le despido con un saludo cordial quedando en espera de la buena noticia del paso del expediente a Intervención y de su aprobación en Consejo de Ministros suyo affmo.